



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Dña. MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ ALVARADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES (C.REAL),

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que transcribo literalmente:

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BAUTISTA 2018.

Resultando: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de mayo de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación para la explotación y gestión del Quiosco-Bar sito en el Parque Municipal durante las Fiestas de San Juan Bautista 2018 junto con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirá el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente cuya licitación se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en el perfil del contratante.

Resultando: Que en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato consistente en la explotación y gestión del Quiosco-Bar sito en el Parque Municipal durante las Fiestas de San Juan Bautista 2018, se han presentado las ofertas que a continuación se detallan:

- Nº 1.- D. Francisco García Sánchez.
- Nº 2.- D. Carlos Jiménez Jurado.
- Nº 3.- D. Julián Gómez Toledano.
- N º 4.- D. Javier Gutiérrez López.

Resultando: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2018, tras el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, acordó, según el acta levantada al efecto, la admisión de las ofertas nº 2, 3 y 4 y requerir a D. Francisco García Sánchez la subsanación del defecto relativo a la no aportación de la Declaración Responsable en el plazo de dos días naturales, según el modelo que figura como anexo al Pliego.

Resultando: Que realizado el requerimiento a D. Francisco García Sánchez fue presentada la documentación requerida dentro del plazo establecido de dos días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de dicho requerimiento.

Resultando: Que subsanado el defecto de la documentación presentada por D. Francisco García Sánchez y revisada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Contratación, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 2018, acordó, según el acta levantada al efecto, efectuar propuesta de adjudicación del contrato a favor de D. Francisco García Sánchez, por presentar la mejor oferta.

Considerando: Que ha quedado acreditada la solvencia económica y financiera del licitador propuesto como adjudicatario mediante justificante de estar dado de alta como autónomo en la actividad económica "establecimientos de bebidas", compromiso de dar de alta a los trabajadores que contrate para el Quiosco-Bar y la suscripción de una póliza de responsabilidad civil y que ha constituido a favor de este Ayuntamiento la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato, es por lo que

La Junta de Gobierno Local, toma por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero. Declarar válidos los actos realizados por la Mesa de Contratación con fechas 6 de junio y 14 de junio de 2018, relativos a la apertura de los sobres, examen de la documentación presentada y propuesta de adjudicación para la contratación de la explotación y gestión del Quiosco-Bar sito en el Parque Municipal durante las Fiestas de San Juan Bautista 2018.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la explotación y gestión del Quiosco-Bar sito en el Parque Municipal durante las Fiestas de San Juan Bautista 2018, a D. Francisco García Sánchez, por el precio total de 2.610 € (2.157,03 € precio base + 452,97 € de IVA)>>.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden de la Sra. Alcaldesa y con su Visto Bueno, en Horcajo de los Montes, a 19 de junio de 2018.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

Fdo. Luisa A. Fernández Hontanilla

LA SECRETARIA

Fdo. Mª. Aránzazu González Alvarado